

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****124****COLMENAR VIEJO NÚMERO 6****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario 22/2019, entre FCA Capital España E.F.C.S.A. y don José Ángel Ciria Garaizábal, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por el señor Abajo Abril, procurador de los Tribunales, en nombre y representación de FCA Capital España Establecimiento Financiero de Crédito, S. A., contra don José Ángel Ciria Garaizábal, condeno al demandado al pago de la cantidad de 6.054,16 euros, más intereses desde el cierre de la cuenta hasta el total y efectivo pago a la parte actora.

Con expresa condena en costas al demandado.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

*Publicación*

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la señora magistrada-juez que la dicto estando en audiencia pública el mismo día de su fecha.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a don José Ángel Ciria Garaizábal expido y firmo la presente en Colmenar Viejo, a 18 de marzo de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/13.222/21)

